

RITOS DE LAS EXEQUIAS CATÓLICAS

Diócesis de St. Petersburg

Los católicos y la cremación

P. ¿Pueden ser cremados los católicos?

R. La práctica de enterrar el cuerpo se remonta a los comienzos de la era cristiana. Durante siglos la cremación fue expresamente prohibida en la Iglesia debido a la creencia de que el cuerpo es templo del Espíritu Santo, así como la creencia en la resurrección de los muertos. La cremación se veía como una práctica pagana, que negaba la doctrina de la resurrección.

En 1963 el Vaticano terminó la prohibición de la cremación para los católicos. Con esa modificación la Iglesia permite la cremación en ciertas circunstancias mientras que la razón para cremar no vaya en contra de la creencia cristiana.

Sin embargo, no se dio permiso para orar ni para usar otros ritos con los restos cremados. Eso significaba que todos los ritos exequiales deberían tener lugar en presencia del cuerpo y la cremación debía ocurrir después.

Esto cambió el 21 de marzo de 1997 cuando el Vaticano dio permiso para que los restos cremados se trajeran a la iglesia para los ritos exequiales. Sin embargo, la Iglesia aún prefiere que todos los ritos exequiales tengan lugar con el cuerpo presente y después tener la cremación.

Demasiado a menudo la gente dice: “los funerales (o exequias) son para los vivos, no para los muertos”. Para los católicos esa frase está incompleta, porque los ritos exequiales católicos nos ofrecen la oportunidad de alabar y dar gracias a Dios por el amor y la misericordia que le mostró a la persona fallecida. También es el momento en que los fieles oran por el descanso del alma del difunto, y consuelan a los familiares y amigos sobrevivientes.

El propósito de este folleto es explicar brevemente los ritos exequiales católicos. También ofrece unas cuantas directrices sencillas, que pudieran serles útiles a los familiares que se encuentran en la situación de hacer arreglos funerarios.

Los cristianos celebran los ritos exequiales para ofrecer culto, alabanza y acción de gracias a Dios por el don de una vida que ahora retorna a Él, autor de la vida y la esperanza del justo. La Misa, el memorial de la muerte y resurrección de Cristo, es la celebración principal de las exequias cristianas.

Ritual de Exequias Cristianas, n° 5

El centro del *Ritual de Exequias Cristianas* es la Misa. Otros ritos, tales como la Vigilia o el rito de sepelio, complementan la liturgia exequial o la Misa. Pero a pesar de estas directrices muchos fieles se preguntan cuáles son los ritos que deben celebrarse. La conversación se complica más cuando hay que lidiar con la cremación (véase el cuadro lateral) y cómo ésta cabe en el esquema del *Ritual de Exequias Cristianas*.

A continuación una especie de “jerarquía” para las exequias católicas. Se ponen en orden de preferencia aquellas prácticas que la Iglesia católica considera aceptables para las liturgias exequiales.

♦ **PRIMERA PREFERENCIA: Exequias con el cuerpo presente**

La Iglesia afirma como normativos los ritos contenidos en su *Ritual de Exequias Cristianas*. Normalmente en estos ritos está incluido lo siguiente: la celebración de una Vigilia en la funeraria o en la iglesia, la liturgia exequial y el rito de sepelio en el cementerio. Aunque el rosario y otras tradiciones son expresiones valiosas de fe, no deben remplazar la Vigilia por el difunto. Estas

devociones pueden celebrarse además de la Vigilia, pero en otro momento.

La Iglesia prefiere que el cuerpo del difunto esté presente para la celebración de la Vigilia. Además, el cuerpo del difunto debe traerse a la parroquia para la Misa exequial. Las Misas exequiales no son permitidas en las funerarias ni en las capillas de los cementerios.

El rito de sepelio, o de la disposición final de los restos mortales, tiene lugar normalmente en el cementerio, aunque también puede hacerse al final de la Misa exequial. El cuerpo del difunto debe ser sepultado, bien en la tierra o bien en una cripta, después de la Misa exequial.

♦ ***SEGUNDA PREFERENCIA: Los ritos exequiales con el cuerpo presente y después la cremación***

Cuando se ha tomado la opción de cremar el cuerpo, se recomienda que la cremación tenga lugar *después* de la liturgia exequial. En esta situación la Vigilia por el difunto, así como los ritos relacionados y las oraciones deben celebrarse en presencia del cuerpo. Luego, el cuerpo debe traerse a la parroquia para la liturgia exequial. La cremación debe tener lugar después.

Después de la cremación del cuerpo los restos cremados deben ser dispuestos para la sepultura, de acuerdo al *Ritual de Exequias Cristianas*. Los restos cremados deben ser tratados con el mismo respeto dado a los restos corporales; por lo tanto, han de ser enterrados en una tumba, mausoleo o columbario (pero no en un columbario común/comunal). Ésta es la disposición respetuosa de los restos cremados que requiere la Iglesia.

♦ ***TERCERA PREFERENCIA: Los ritos exequiales con los restos cremados presentes***

Aunque la Iglesia ha concedido que se celebre la liturgia exequial, incluso la Misa, en presencia de los restos cremados del difunto, ésta es la menos deseable de las opciones. La Iglesia prefiere enfáticamente que el cuerpo del difunto esté presente para los ritos exequiales, ya que la presencia del cuerpo recuerda claramente la vida y muerte de la persona.

Sabemos que cuando se opta por la cremación es debido a una variedad de razones, incluso lo económico y también por el sentido práctico, y que a menudo se ha llevado a cabo antes de los ritos exequiales. Cuando así sucede, la Vigilia por el difunto puede celebrarse en presencia de los restos cremados. Asimismo, los restos cremados pueden llevarse a la iglesia para la celebración de la Misa de Exequias.

P. ¿Por qué no permite la Iglesia que los restos cremados sean esparcidos o guardados en casa?

R. La Iglesia cree que los restos cremados de un cuerpo humano deben ser tratados con el mismo respeto que los restos corporales de donde provienen. Si los restos cremados no son tratados con honor y dignidad, la cremación pudiera dar la oportunidad de tratar al cuerpo humano irrespetuosamente. El esparcir las cenizas priva a los descendientes y seres queridos de la oportunidad de visitar los restos, donde pueden orar, reflexionar y recordar al difunto. Dividir los restos cremados entre familiares y amigos, o guardarlos en casa parece subestimar el respeto por la vida humana, a la vez que denota una falta de respeto hacia la dignidad del ser querido fallecido.